NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

TERCERA

COPIA
DE LA ESCRITURA

De: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO

Otorgada por: COMPAÑÍA COMERCIAL MAYA CIA. LTDA.

A Favor de:

Cuantía $. INDETERMINADA

Dirección: Edificio Sucre
Calles: Sucre 09-52 y Guayaquil
Telefax Oficina: 2820189 Teléfono Domicilio: (03) 2460-761
E-mail: rubiolh@yahoo.es
AMBATO - ECUADOR

245|2006

Imp. MATEGO Fono 2460-886 e-mail: matego_impl@yahoo.es (Ficoa)

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO 1603

Dra. Helen Rubio Lecaro

AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	ACTO
2013	18	01	01	P

01

FACTURA NUMERO 001-001-0194

Dra. Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA
Oficina Sucre No. 0462
Ambato - Ecuador

AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL
COMPAÑÍA COMERCIAL MAYA LTDA
INDETERMINADA
Se dio 3 copias

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día martes DIECINUEVE de FEBRERO del dos mil trece; ante mi Doctora HELEN RUBIO LECARO, Notaria Pública Primera del Cantón, comparecen los señores BYRON MIGUEL MAYA ALONSO y MIGUEL ÁNGEL MAYA VELA, en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía COMERCIAL MAYA CIA. LTDA., conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes, ecuatorianos, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliada en esta ciudad, legalmente capaces y portadores de cédulas de ciudadanía, quienes me solicitan eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la ampliación del objeto social y reforma al estatuto de la compañía **COMERCIAL MAYA CIA. LTDA.,** al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, la compañía **COMERCIAL MAYA CIA. LTDA.,** legalmente representada por el señor Byron Miguel Maya Alonso, portador de la cédula de ciudadanía número

180232156-0 y el señor Miguel Ángel Maya Vela, portador de la cédula de ciudadanía número 180272873-1, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la compañía, conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, legalmente capaces y domiciliados en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del Cantón Ambato, el veintiuno de marzo del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número doscientos cuarenta y cinco (245), el veintitrés de mayo del dos mil seis, se constituyó la compañía **COMERCIAL MAYA CIA. LTDA.,** DOS.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Ambato, el treinta y uno de octubre del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número setecientos sesenta y tres (763), el dieciocho de noviembre del dos mil ocho, la compañía aumentó su capital y reformó su estatuto. TRES.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el seis de febrero del año dos mil trece, resolvió, por unanimidad, ampliar el objeto social y reformar el estatuto, en los términos que constan en el acta mencionada, documento cuyo ejemplar auténtico se protocoliza como habilitante. TERCERA.- AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO.- Con estos antecedentes, los comparecientes, señor Byron Miguel Maya Alonso y señor Miguel Ángel Maya Vela en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la compañía **COMERCIAL MAYA CIA. LTDA.,** declaran lo siguiente: UNO.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.- Se amplía el objeto social de la compañía, en los siguientes términos: La compañía se dedicará, por cuenta propia o de terceros, a las siguientes actividades: "a).-

Comercialización, compra, venta, distribución, importación y/o exportación de todo tipo de acabados y materiales para la construcción, papelería vinculado directamente con el arte de decoración; b).- Comprar, vender, comercializar, distribuir, importar y/o exportar todo tipo materiales de construcción como pinturas, materiales cerámicos, selección de acabados en madera, aluminio y vidrio; c).- Compra, venta, corretaje, permuta, lotización, parcelación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles; d).- Comprar, vender, comercializar, distribuir, importar y/o exportar vehículos de todo tipo, electrodomésticos, artículos de ferretería y herramientas para la industria y para la construcción, equipos industriales y maquinaria pesada para la industria y para la construcción; e).- Comprar, vender, comercializar, distribuir, importar y/o exportar repuestos, neumáticos, partes, piezas, lubricantes, aditivos, insumos, herramientas y todo tipo de accesorios para vehículos; f).- Comprar, vender, comercializar, distribuir, importar y/o exportar motores, maquinaria y equipos industriales; g).- Brindar servicios de mantenimiento, reparación, lubricadora, lavado, vulcanización, enllantaje, alineación y balanceo para vehículos; h).- Actuar como agente, representante, mandataria o comisionista de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que realicen actividades similares, o celebrar con ellas contratos de franquicia; i).- Podrá participar en licitaciones, concursos públicos o privados de precios u ofertas, comparaciones de ofertas, ventas por catálogo, subastas, o cualquier otra modalidad contractual, ante cualquier entidad de derecho público o de derecho privado, de conformidad con la Ley; j).- La compañía podrá participar como socia o accionista en la constitución de otras compañías, adquirir acciones o participaciones o suscribir aumentos de capital de compañías existentes absorberlas o fusionarse con ellas, aunque no exista afinidad con su objeto

02

NOTARIA PRIMERA
Oficina Sucre Nº 0952
Ambato - Ecuador

social; k).- La compañía puede conformar consorcios, o celebrar contratos de asociación, con personas naturales o jurídicas, aunque no exista afinidad con su objeto social. Para el cabal cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos de cualquier naturaleza, permitidos por la Ley. Sin perjuicio de las prohibiciones previstas en otras Leyes, la compañía no se dedicará a ninguna de las actividades reservadas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero para las personas jurídicas reguladas por dicha Ley, ni tampoco a ninguna de las actividades reservadas para las compañías e instituciones reguladas por la Ley de Mercado de Valores." DOS.- REFORMA AL ESTATUTO.- Se declara reformado el artículo tres del estatuto, el mismo que en adelante dirá: "ARTÍCULO TRES.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará, por cuenta propia o de terceros, a las siguientes actividades: "a).- Comercialización, compra, venta, distribución, importación y/o exportación de todo tipo de acabados y materiales para la construcción, papelería vinculado directamente con el arte de decoración; b).- Comprar, vender, comercializar, distribuir, importar y/o exportar todo tipo materiales de construcción como pinturas, materiales cerámicos, selección de acabados en madera, aluminio y vidrio; c).- Compra, venta, corretaje, permuta, lotización, parcelación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles; d).- Comprar, vender, comercializar, distribuir, importar y/o exportar vehículos de todo tipo, electrodomésticos, artículos de ferretería y herramientas para la industria y para la construcción, equipos industriales y maquinaria pesada para la industria y para la construcción; e).- Comprar, vender, comercializar, distribuir, importar y/o exportar repuestos, neumáticos, partes, piezas, lubricantes, aditivos, insumos, herramientas y todo tipo de accesorios para vehículos; f).- Comprar, vender, comercializar,

distribuir, importar y/o exportar motores, maquinaria y equipos industriales; g).- Brindar servicios de mantenimiento, reparación, lubricadora, lavado, vulcanización, enllantaje, alineación y balanceo para vehículos; h).- Actuar como agente, representante, mandataria o comisionista de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que realicen actividades similares, o celebrar con ellas contratos de franquicia; i).- Podrá participar en licitaciones, concursos públicos o privados de precios u ofertas, comparaciones de ofertas, ventas por catálogo, subastas, o cualquier otra modalidad contractual, ante cualquier entidad de derecho público o de derecho privado, de conformidad con la Ley; j).- La compañía podrá participar como socia o accionista en la constitución de otras compañías, adquirir acciones o participaciones o suscribir aumentos de capital de compañías existentes absorberlas o fusionarse con ellas, aunque no exista afinidad con su objeto social; k).- La compañía puede conformar consorcios, o celebrar contratos de asociación, con personas naturales o jurídicas, aunque no exista afinidad con su objeto social. Para el cabal cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos de cualquier naturaleza, permitidos por la Ley. Sin perjuicio de las prohibiciones previstas en otras Leyes, la compañía no se dedicará a ninguna de las actividades reservadas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero para las personas jurídicas reguladas por dicha Ley, ni tampoco a ninguna de las actividades reservadas para las compañías e instituciones reguladas por la Ley de Mercado de Valores." En consecuencia, quedan incorporadas al objeto social de la compañía todas las actividades que se han detallado. CUARTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura pública, por su naturaleza, es indeterminada. QUINTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, cumplir con las formalidades

NOTARIA PRIMERA Oficina Sorteo Nº 0362 Ambato - Ecuador

exigidas por la Ley para la plena validez de este instrumento. F) Ilegible. Doctor Freddy Rodríguez García. Foro de Abogados C.N.J. 18-1991-6. Yo, la Notaria, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades legales del caso; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes; que luego se procede a la suscripción, haciéndolo los otorgantes conmigo la Notaria en unidad de acto, quedando agregado tanto el presente como los documentos habilitantes al protocolo de esta notaría y de todo cuanto doy fe.-

BYRON MIGUEL MAYA ALONSO

MIGUEL ÁNGEL MAYA VELA

Ambato 20 de Julio del 2012

Sr.

MIGUEL ANGEL MAYA VELA

Presente.-

NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre Nº 0052
Ambato - Ecuador

De mi consideración.

Me permito poner en su conocimiento que la Junta Universal de Socios De la Compañía **COMERCIAL MAYA CIA. LTDA**, celebrada el 20 de Julio del 2012. Resolvió elegirle GERENTE de la compañía por el período de **DOS AÑOS.** En tal virtud, le corresponde ejercer las facultades señaladas en el artículo trece del estatuto de la compañía.

Como Gerente Usted tendrá la representación legal de la Compañía en forma Judicial y Extrajudicial.

La Compañía **COMERCIAL MAYA CIA LTDA**,. fue constituida en la Notaria Primera del Cantón Ambato, el 21 de marzo del 2006, aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N 06.A.DIC.0106, de fecha 20 de abril del 2006, e inscrita en el Registro mercantil del cantón Ambato, bajo el numero Doscientos Cuarenta y Cinco (245), anotado en el Libro Repertorio bajo el N 1994, el 23 de mayo del 2006.

Atentamente,

Sr. Byron Miguel Maya Alonso
PRESIDENTE

Ambato, 20 de Julio del 2012

Yo Miguel Ángel Maya Vela, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el cargo de GERENTE de la Compañía **COMERCIAL MAYA CIA. LTDA.**, prometo cumplir a cabalidad mis funciones.

Sr. Miguel Ángel Maya Vela
C.C. 180272873-1

MATRIZ AMBATO:
Montalvo 06-28 y Av. Cevallos
Telefax:(03) 2421600
Telf.: (03) 2422211
SUCURSAL 1:
Av. Atahualpa y Av. Victor Hugo
(Frente al Mall de los Andes)
Telf.: (03) 2853160
SUCURSAL 2:
Av. Rodrigo Pachano
(Frente al C.C. Caracol)
FICOA • Telf.: (03) 2823792
OUTLET:
Montalvo s/n y Av. Rodrigo Pachano
Telf.: (03) 2828095

NOMBRE: MIGUEL ANGEL MAYA VELA

CEDULA DE CIUDADANIA: 180272873-1

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

DIRECCION: FICOA -EDIFICIO ARGOS- FRESAS Y LIMAS

Razón: Queda Inscrito con el No. 0758
el presente nombramiento en el Registro Mercantil
Ambato 23 JUL 2012

EL REGISTRADOR

[illegible]
Registrador Mercantil
del Cantón Ambato

05 27846 03

Comercial Maya Cia. Ltda.

Ambato 20 de Julio del 2012

Sr.
BYRON MIGUEL MAYA ALONSO
Presente.-

De mi consideración.

Me permito poner en su conocimiento que la Junta Universal de Socios De la Compañía **COMERCIAL MAYA CIA. LTDA,** celebrada el 20 de Julio del 2012. resolvió elegirle **PRESIDENTE** de la compañía por el periodo de **DOS AÑOS.** En tal virtud, le corresponde ejercer las facultades señaladas en el artículo doce del estatuto de la compañía.

La Compañía **COMERCIAL MAYA CIA LTDA**,. fue constituida en la Notaria Primera del Cantón Ambato, el 21 de marzo del 2006, aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N 06.A.DIC.0106, de fecha 20 de abril del 2006, e inscrita en el Registro mercantil del cantón Ambato, bajo el numero Doscientos Cuarenta y Cinco (245), anotado en el Libro Repertorio bajo el N 1994, el 23 de mayo del 2006.

Atentamente,

Sr. Miguel Ángel Maya Vela
GERENTE

Ambato, 20 de Julio del 2012

Yo. Byron Miguel Maya Alonso, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **COMERCIAL MAYA CIA. LTDA.,** prometo cumplir a cabalidad mis funciones.

Sr. Byron Miguel Maya Alonso
C.C. 180232156-0

MATRIZ AMBATO:
Montalvo 06-28 y Av. Cevallos
Telefax:(03) 2421600
Telf.: (03) 2422211
SUCURSAL 1:
Av. Atahualpa y Av. Víctor Hugo
(Frente al Mall de los Andes)
Telf.: (03) 2853160
SUCURSAL 2:
Av. Rodrigo Pachano
(Frente al C.C. Caracol)
FICOA · Telf.: (03) 2823792
OUTLET:
Montalvo s/n y Av. Rodrigo Pachano
Telf.: (03) 2828095

NOMBRE: BYRON MIGUEL MAYA ALONSO

CEDULA DE CIUDADANIA: 180232156-0

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

DIRECCION: AVDA MIRAFLORES

Razón: Queda Inscrito con el No. 0759
el presente nombramiento en el Registro Mercantil
Ambato 23 JUL 2012

EL REGISTRADOR

Dr. Hernán Palacios Pérez
Registrador Mercantil
del Cantón Ambato

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL MAYA CIA. LTDA.

Dra. Helen Patiño Lozano
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre Nº 09-52
Ambato - Ecuador

En la ciudad de Ambato, a los seis días del mes de febrero del año dos mil trece, a las nueve horas, en la sede social de la compañía **COMERCIAL MAYA CIA. LTDA.**, ubicada en la calle Montalvo 06-28 y Avenida Cevallos, se encuentran reunidos los señores socios: Miguel Ángel Maya Vela, propietario de cuarenta y cinco mil participaciones; Byron Miguel Maya Alonso, propietario de cuarenta y cinco mil participaciones; y, Roberto Francisco Maya Vela, propietario de diez mil participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, el señor Miguel Ángel Maya Vela, amparado por lo que disponen los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1. **AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**
2. **REFORMAS AL ESTATUTO.**
3. **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.**

La propuesta de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta el Presidente de la compañía, señor Byron Miguel Maya Alonso, y actúa como Secretario el Gerente, señor Miguel Ángel Maya Vela. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

1. AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

El Gerente, señor Miguel Ángel Maya Vela, toma la palabra y manifiesta que es conveniente para el crecimiento de la compañía, ampliar el objeto social, incorporando actividades relacionadas con la compra, venta, corretaje, permuta, lotización, parcelación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles; adicionalmente incorporar otras actividades como la compra, venta, comercialización, distribución, importación y/o exportación vehículos de todo tipo, electrodomésticos, artículos de ferretería y herramientas para la industria y para la construcción, equipos industriales y maquinaria pesada para la industria y para la construcción; incluidas otro tipo de actividades conexas y relacionadas, mejorando también la redacción del objeto social, en los términos que se indicarán más adelante. El señor Roberto Francisco Maya Vela, está de acuerdo con la propuesta por lo que eleva a moción que se amplíe el objeto social de la compañía, en los siguientes términos: a).- Comercialización, compra, venta, distribución, importación y/o exportación de todo tipo de acabados y materiales para la construcción, papelería vinculado directamente con el arte de decoración; b).- Comprar, vender, comercializar, distribuir, importar y/o exportar todo tipo materiales de construcción como pinturas, materiales cerámicos, selección de acabados en madera, aluminio y vidrio; c).- Compra, venta, corretaje, permuta, lotización, parcelación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles; d).- Comprar, vender, comercializar, distribuir, importar y/o exportar vehículos de todo tipo, electrodomésticos, artículos de ferretería y herramientas para la industria y

para la construcción, equipos industriales y maquinaria pesada para la industria y para la construcción; e).- Comprar, vender, comercializar, distribuir, importar y/o exportar repuestos, neumáticos, partes, piezas, lubricantes, aditivos, insumos, herramientas y todo tipo de accesorios para vehículos; f).- Comprar, vender, comercializar, distribuir, importar y/o exportar motores, maquinaria y equipos industriales; g).- Brindar servicios de mantenimiento, reparación, lubricadora, lavado, vulcanización, enllantaje, alineación y balanceo para vehículos; h).- Actuar como agente, representante, mandataria o comisionista de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que realicen actividades similares, o celebrar con ellas contratos de franquicia; i).- Podrá participar en licitaciones, concursos públicos o privados de precios u ofertas, comparaciones de ofertas, ventas por catálogo, subastas, o cualquier otra modalidad contractual, ante cualquier entidad de derecho público o de derecho privado, de conformidad con la Ley; j).- La compañía podrá participar como socia o accionista en la constitución de otras compañías, adquirir acciones o participaciones o suscribir aumentos de capital de compañías existentes absorberlas o fusionarse con ellas, aunque no exista afinidad con su objeto social; k).- La compañía puede conformar consorcios, o celebrar contratos de asociación, con personas naturales o jurídicas, aunque no exista afinidad con su objeto social. Para el cabal cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos de cualquier naturaleza, permitidos por la Ley. Sin perjuicio de las prohibiciones previstas en otras Leyes, la compañía no se dedicará a ninguna de las actividades reservadas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero para las personas jurídicas reguladas por dicha Ley, ni tampoco a ninguna de las actividades reservadas para las compañías e instituciones reguladas por la Ley de Mercado de Valores. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **COMERCIAL MAYA CÍA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, ampliar el objeto social de la compañía, incorporando las actividades mencionadas, por el lo que el objetos social de la compañía contendrá las siguientes actividades: a).- Comercialización, compra, venta, distribución, importación y/o exportación de todo tipo de acabados y materiales para la construcción, papelería vinculado directamente con el arte de decoración; b).- Comprar, vender, comercializar, distribuir, importar y/o exportar todo tipo materiales de construcción como pinturas, materiales cerámicos, selección de acabados en madera, aluminio y vidrio; c).- Compra, venta, corretaje, permuta, lotización, parcelación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles; d).- Comprar, vender, comercializar, distribuir, importar y/o exportar vehículos de todo tipo, electrodomésticos, artículos de ferretería y herramientas para la industria y para la construcción, equipos industriales y maquinaria pesada para la industria y para la construcción; e).- Comprar, vender, comercializar, distribuir, importar y/o exportar repuestos, neumáticos, partes, piezas, lubricantes, aditivos, insumos, herramientas y todo tipo de accesorios para vehículos; f).- Comprar, vender, comercializar, distribuir, importar y/o exportar motores, maquinaria y equipos industriales; g).- Brindar servicios de mantenimiento, reparación, lubricadora, lavado, vulcanización, enllantaje, alineación y balanceo para vehículos; h).- Actuar como agente, representante, mandataria o comisionista de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que realicen actividades similares, o celebrar con ellas contratos de franquicia; i).- Podrá participar en licitaciones, concursos públicos o privados de precios u ofertas, comparaciones de ofertas, ventas por catálogo, subastas, o cualquier otra modalidad contractual, ante cualquier entidad de derecho público o de derecho privado, de conformidad con la Ley; j).- La compañía podrá participar como socia o accionista en la constitución de otras compañías, adquirir acciones o participaciones o suscribir aumentos

de capital de compañías existentes absorberlas o fusionarse con ellas, aunque no exista afinidad con su objeto social; k).- La compañía puede conformar consorcios, o celebrar contratos de asociación, con personas naturales o jurídicas, aunque no exista afinidad con su objeto social. Para el cabal cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos de cualquier naturaleza, permitidos por la Ley. Sin perjuicio de las prohibiciones previstas en otras Leyes, la compañía no se dedicará a ninguna de las actividades reservadas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero para las personas jurídicas reguladas por dicha Ley, ni tampoco a ninguna de las actividades reservadas para las compañías e instituciones reguladas por la Ley de Mercado de Valores.

NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre Nº 0952
Ecuador

2. REFORMAS AL ESTATUTO.

Interviene el señor Byron Miguel Maya Alonso, quien manifiesta que en razón de la resolución adoptada en el punto anterior, es necesario reformar el artículo tres del estatuto, referente al objeto social de la compañía, por lo que eleva a moción está propuesta. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **COMERCIAL MAYA CÍA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, reformar el artículo tres del estatuto, referente al objeto social el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO TRES.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará, por cuenta propia o de terceros, a las siguientes actividades: "a).- Comercialización, compra, venta, distribución, importación y/o exportación de todo tipo de acabados y materiales para la construcción, papelería vinculado directamente con el arte de decoración; b).- Comprar, vender, comercializar, distribuir, importar y/o exportar todo tipo materiales de construcción como pinturas, materiales cerámicos, selección de acabados en madera, aluminio y vidrio; c).- Compra, venta, corretaje, permuta, lotización, parcelación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles; d).- Comprar, vender, comercializar, distribuir, importar y/o exportar vehículos de todo tipo, electrodomésticos, artículos de ferretería y herramientas para la industria y para la construcción, equipos industriales y maquinaria pesada para la industria y para la construcción; e).- Comprar, vender, comercializar, distribuir, importar y/o exportar repuestos, neumáticos, partes, piezas, lubricantes, aditivos, insumos, herramientas y todo tipo de accesorios para vehículos; f).- Comprar, vender, comercializar, distribuir, importar y/o exportar motores, maquinaria y equipos industriales; g).- Brindar servicios de mantenimiento, reparación, lubricadora, lavado, vulcanización, enllantaje, alineación y balanceo para vehículos; h).- Actuar como agente, representante, mandataria o comisionista de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que realicen actividades similares, o celebrar con ellas contratos de franquicia; i).- Podrá participar en licitaciones, concursos públicos o privados de precios u ofertas, comparaciones de ofertas, ventas por catálogo, subastas, o cualquier otra modalidad contractual, ante cualquier entidad de derecho público o de derecho privado, de conformidad con la Ley; j).- La compañía podrá participar como socia o accionista en la constitución de otras compañías, adquirir acciones o participaciones o suscribir aumentos de capital de compañías existentes absorberlas o fusionarse con ellas, aunque no exista afinidad con su objeto social; k).- La compañía puede conformar consorcios, o celebrar contratos de asociación, con personas naturales o jurídicas, aunque no exista afinidad con su objeto social. Para el cabal cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos de cualquier naturaleza, permitidos por la Ley.

Sin perjuicio de las prohibiciones previstas en otras Leyes, la compañía no se dedicará a ninguna de las actividades reservadas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero para las personas jurídicas reguladas por dicha Ley, ni tampoco a ninguna de las actividades reservadas para las compañías e instituciones reguladas por la Ley de Mercado de Valores."

Se autoriza a los administradores para que realicen las gestiones necesarias para perfeccionar el trámite.

Por no tener otros asuntos que tratar, el señor Presidente declara un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes, y el señor Presidente dispone que se trate el último punto:

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta y el señor Roberto Francisco Maya Vela mociona que se la apruebe sin modificaciones. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **COMERCIAL MAYA CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta a las diez horas y veinticinco minutos.

Byron Miguel Maya Alonso
PRESIDENTE

Miguel Ángel Maya Vela
SECRETARIO – GERENTE

Roberto Francisco Maya Vela

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1891720781001

RAZON SOCIAL: COMERCIAL MAYA COMPAÑIA LIMITADA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REPRESENTANTE LEGAL: MAYA VELA MIGUEL ANGEL

CONTADOR: CHIGUANO CHUSIN ALICIA JANETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	23/05/2006	**FEC. CONSTITUCION:**	23/05/2006
FEC. INSCRIPCION:	27/11/2006	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	22/05/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: MONTALVO Número: 625 Intersección: AV. CEVALLOS Referencia ubicación: JUNTO A LA COOPERATIVA MUSHUC RUNA Telefono Trabajo: 032422211 Telefono Trabajo: 032421600 Fax: 032421600 Email: comercialmaya1@yahoo.es

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 005	**ABIERTOS:**	3
JURISDICCION:	\REGIONAL CENTRO II\TUNGURAHUA	**CERRADOS:**	2

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MYUT010468 Lugar de emisión: AMBATO/BOLIVAR 1568 Fecha y hora: 22/05/2012 12:01:27

SRi.gob.ec

NOTARIA PRIMERA Oficina Nro. 002 Ambato Ecuador

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1891720781001

RAZON SOCIAL: COMERCIAL MAYA COMPAÑIA LIMITADA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 23/05/2006

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE PORCELANA Y CERAMICA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PINTURAS, BARNICES Y LACAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION Y ACABADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: MONTALVO Número: 628 Intersección: AV. CEVALLOS Referencia: JUNTO A LA COOPERATIVA MUSHUC RUNA Telefono Trabajo: 032422211 Telefono Trabajo: 032421300 Fax: 032421601 Email: comercialmaya1@yahoo.es

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 01/12/2006

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE PORCELANA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE CERAMICA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HUACHI LORETO Calle: AV. VICTOR HUGO Número: S/N Referencia: FRENTE AL MALL DE LOS ANDES Telefono Trabajo: 032853130 Email: comercialmaya1@yahoo.es

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 28/01/2008

NOMBRE COMERCIAL: COMERCIAL MAYA CIA. LDA **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: ATOCHA - FICOA Ciudadela: MEXICO Barrio: FICOA Calle: MONTALVO Número: S/N Intersección: AV. RODRIGO PACHANO Referencia: JUNTO A LA ESCUELA IRENE CAICEDO Telefono Trabajo: 032828996

SRI ...le hace bien al país! SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: MYMT010408 **Lugar de emisión:** AMBATO/BOLIVAR 1680 **Fecha y hora:** 22/05/2012 12:01:27

SRI.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1891720781001

RAZON SOCIAL: COMERCIAL MAYA COMPAÑIA LIMITADA

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 01/12/2006

NOMBRE COMERCIAL: COMERCIAL MAYA CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:** 03/05/2012

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE CERAMICA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE PORCELANA
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION Y ACABADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: ATOCHA - FICOA Calle: AV. RODRIGO PACHANO Número: S/N Intersección: MONTALVO Referencia: ATRAS DEL CENTRO COMERCIAL CARACOL Telefono Trabajo: 032823782 Email: comercialmaya1@yahoo.es

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 01/12/2006

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 28/12/2007

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE PORCELANA.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE CERAMICA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: SAN PEDRO DE PELILEO Parroquia: PELILEO Calle: PRINCIPAL Número: S/N Referencia: A UNA CUADRA DE LA IGLESIA Telefono Trabajo: 032830205 Email: comercialmaya1@yahoo.es

SRi ...le hace bien al país! SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MYMT010408 **Lugar de emisión:** AMBATO/BOLIVAR 1560 **Fecha y hora:** 22/05/2012 12:01:27

SRi.gob.ec

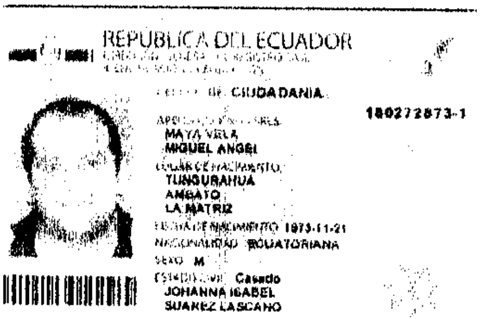

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CÉDULA DE CIUDADANÍA 180272873-1

APELLIDOS Y NOMBRES
MAYA VELA
MIGUEL ANGEL

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1973-11-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
JOHANNA ISABEL
SUAREZ LASCANO

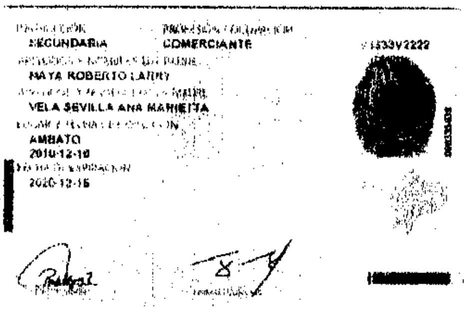

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE

V1333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MAYA ROBERTO LARRY

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELA SEVILLA ANA MARIETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2010-12-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-16

Dra. Helen Rubio Lozano
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

025

ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

025 - 0216
NÚMERO DE CERTIFICADO

1802728731
CÉDULA

MAYA VELA MIGUEL ANGEL

TUNGURAHUA
PROVINCIA

AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

LA MATRIZ
PARROQUIA

ZONA

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

180272873 1

Dra. Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre Nº 0952
Ambato - Ecuador

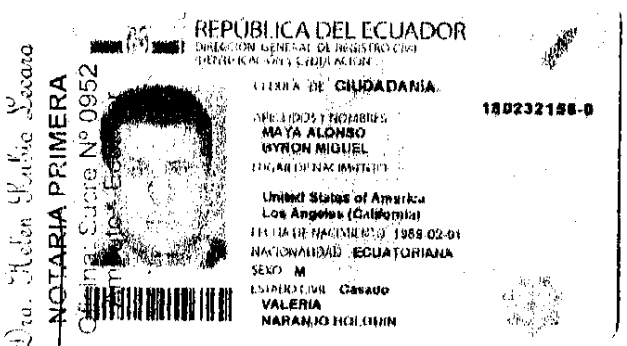

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 180232156-0

APELLIDOS Y NOMBRES
MAYA ALONSO
BYRON MIGUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
United States of America
Los Angeles (California)

FECHA DE NACIMIENTO 1989-02-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
VALERIA
NARANJO HOLGUIN

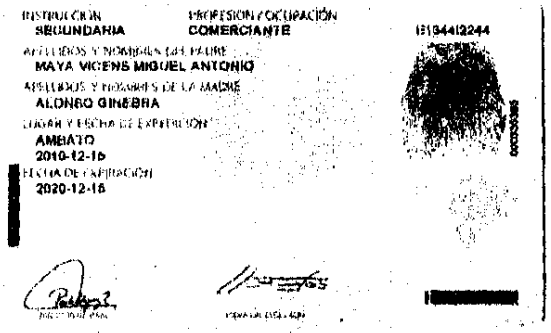

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
E134412244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MAYA VICENS MIGUEL ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALONSO GINEBRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2010-12-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-16

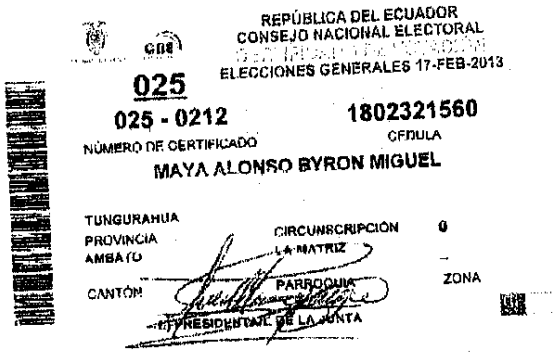

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

025
025 - 0212
NÚMERO DE CERTIFICADO

1802321560
CÉDULA

MAYA ALONSO BYRON MIGUEL

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA MATRIZ
PARROQUIA
ZONA

PRESIDENTA DE LA JUNTA

1802321560

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE LA CELEBRACION.- LA NOTARIA.-

Dra. Helen Rubio Lecaro
AMBATO - ECUADOR
NOTARIA PRIMERA

Ra.

ZON: Al margen de las escrituras matrices de fechas 21 de Marzo de 2006, folio 2084 vuelta; y, de 19 de febrero del 2013, folio 3972 vuelta, tomé nota de la Resolución número SC.DIC.A.2013.135 de fecha 12 de Marzo del 2013, en donde se aprueba la ampliación del objeto social y la reforma del estatuto de la compañía COMERCIAL MAYA COMPAÑÍA LIMITADA.- Ambato, a 18 de Marzo de 2013.-

LA NOTARIA.-